

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 17 DE JUNIO DE 2013 PARA COBERTURA DE PLAZAS PROVISIONALES POR COMISION DE SERVICIOS EN ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.**

Por Resolución de fecha 17 de junio de 2013 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada se ha realizado convocatoria pública para la cobertura de diversos puestos de trabajo en la provincia, por el mecanismo de Comisión de Servicios, de conformidad con el contenido de los artículos 524 y 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de fecha 22 de marzo de 2012 para la Regulación Transitoria de la Provisión de Puestos de Trabajo por Comisión de Servicio.

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Al proceso de selección de candidatos han concurrido un total de siete solicitudes siendo cinco admitidas, por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, y excluidas dos.

Para el otorgamiento de las Comisiones de Servicio se ha tenido en cuenta como mérito para la baremación, el escalafón como funcionario.

Del resultado de las solicitudes recibidas y de la baremación realizada, se ha informado a las Centrales Sindicales miembros de la Comisión Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos de trabajo.

Las Comisiones de servicio tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. El puesto de trabajo vacante cubierto temporalmente en comisión de servicio, será incluido por el sistema que corresponda en la siguiente convocatoria para su provisión definitiva.

Los funcionarios que se encuentren en Comisión de servicio conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñen.

El puesto de trabajo que deja temporalmente vacante el funcionario que ha obtenido una comisión de servicio no podrá ser ocupado mediante otra comisión de servicio, debiendo cubrirse por el procedimiento establecido en la Orden de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Vistas las solicitudes admitidas y baremación conforme a la legislación establecida para este procedimiento.

Esta Delegación es competente para resolver, en virtud de lo establecido en el Decreto 148/2012, de 5 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, así como en las Disposiciones Adicional 3ª y Transitoria 3ª del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello en relación con la Orden de 6 de agosto de 2009 de Delegación de Competencias.

## RESUELVE

**Primero.-** Resolver la convocatoria de cobertura por Comisión de Servicio de diversos puestos de trabajo a favor de los funcionario/as que se relacionan en el Anexo, según el orden obtenido tras la baremación efectuada conforme a la legislación aplicable, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Delegación del Gobierno, condicionadas en los casos de funcionarios/as destinados/as en otras provincias de Andalucía o en otras Comunidades del resto del Estado a la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, órgano competente en la materia.

**Segundo.-** Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

**Tercero.-** Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano para su publicidad.

ANEXO

ORDEN OBTENIDO PARA ADJUDICACION DE LAS PLAZAS CONVOCADAS  
MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013 POR EL  
MECANISMO DE COMISION DE SERVICIO

1 PLAZA DE AUXILIO JUDICIAL EN EL JUZGADO DE PAZ  
DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Nº ORDEN ADJUDICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANO JUDICIAL OFERTADO	PLAZA OFERTADA
1º	EVA SAEZ SALAS	JDO. PAZ DE CHURRIANA DE LA VEGA	AUXILIO JUDICIAL
2º	JUAN MIGUEL LOPEZ RUIZ	JDO. PAZ DE CHURRIANA DE LA VEGA	AUXILIO JUDICIAL
3º	Mª ANGELES RODRIGUEZ FERNANDEZ	JDO. PAZ DE CHURRIANA DE LA VEGA	AUXILIO JUDICIAL
4º	JUAN MARIA BELLIDO RECIO	JDO. PAZ DE CHURRIANA DE LA VEGA	AUXILIO JUDICIAL
5º	FRANCISCO JAVIER LUPION CASAS	JDO. PAZ DE CHURRIANA DE LA VEGA	AUXILIO JUDICIAL

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DELEGADA DEL GOBIERNO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA,  
Fdo. María Jose Sánchez Rubio.

